



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARRUPE

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2023 de la entidad de Marrupe por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Aprobado inicialmente el expediente de MC 81/2023 de créditos extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://marrupe.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Marrupe, a 1 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Carlos Hernández Vázquez.

Nº. I.-4437